

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 272/2023 D.E.

VISTO:

Los diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente debe afrontar la **Escuela N° 93 "Faustino Suarez"** y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Humano se solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la **Escuela N° 93 "Faustino Suarez"**, destinado a solventar diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar,

Que, la solicitud presentada surge a partir de una nota dirigida a la nombrada Secretaria por parte de la Directora de la Institución, Patricia Carboni, en donde manifiestan la necesidad de cubrir dichos gastos,

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, por ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario establecer la norma legal que contemple tal decisión, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la **Escuela N° 93 "Faustino Suarez"**, destinado a solventar gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00)**, que será abonado en forma igual y consecutiva por los meses de **mayo a julio de 2023**, a la Escuela N° 93 "Faustino Suarez", monto que será transferido a la Asociación Cooperadora Escuela, CBU 3860002703000098074216.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete
C.U.I.T.: 20-25309547-5
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete
CUIT.: 20-25309547-5
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

